

**DETERMINACIÓN  
EN MONEDA HOMOGÉNEA  
DE LOS SALDOS INICIALES DE ACTIVOS,  
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO  
PARA EL AJUSTE INTEGRAL POR  
INFLACIÓN**

**EL CARÁCTER RETROACTIVO  
DEL AJUSTE AL INICIO**

**AUTOR: PROF. MARIO C. CORÁN**

## INDICE

## PÁGINA

• Consideraciones Previas	3
• ¿Por qué es necesario que los activos y pasivos al inicio estén medidos en moneda homogénea de ese instante?	5
• Característica del ajuste al inicio de acuerdo con la RT 6 original de la FACPCE (1984)	6
• Cambios posteriores del ajuste al inicio de acuerdo con las RT 19 y 39 de la FACPCE	6
• ¿Cuándo fue la última vez que se aplicó el ajuste integral por inflación en nuestro país?	7
• ¿Cómo fue el contexto en nuestro país en el período 2010 – 2015?	8
• ¿Cómo se soluciona el problema de haber utilizado la moneda nominal mientras el contexto era inestable?	11
• ¿Cómo se realizaría el ajuste de carácter retroactivo según las normas contables argentinas?	11
• Comparación entre la RT 6 original de la FACPCE y la doctrina contable sobre anticipación de las partidas del patrimonio neto	12
• Propuesta para la realización del ajuste de carácter retroactivo	12
• ¿Qué índice de precios se debería utilizar para el ajuste retroactivo?	18
• Propuesta de índice de precios a utilizar para el ajuste retroactivo	20
• Caso práctico utilizando el IPIM del INDEC y su comparación utilizando la serie combinada IPIM INDEC-IPC SAN LUIS	20
• Comparación del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/15 en moneda homogénea de diciembre 2015 utilizando el IPIM INDEC y la serie combinada IPIM INDEC-IPC SAN LUIS	28
• Comparación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/15 en moneda homogénea de diciembre 2015 utilizando el IPIM INDEC y la serie combinada IPIM INDEC-IPC SAN LUIS	29

## CONSIDERACIONES PREVIAS

La determinación de los saldos iniciales de las partidas representativas del activo, pasivo y patrimonio neto correspondiente al ejercicio en el que se reanuda el procedimiento de homogeneización de la unidad de medida (comúnmente llamado Ajuste por Inflación) es un tema vinculado a la problemática de la unidad de medida, causado por la existencia de un contexto de inestabilidad monetaria (inflación o deflación).

La unidad de medida definida por la legislación y las normas contables argentinas es la moneda.

Cuando el contexto es inestable, es necesario solucionar el problema de la unidad de medida (moneda) ya que: a) pierde sus condiciones de agregabilidad y comparabilidad, b) no cumple con las características de constancia e inalterabilidad, c) afecta la calidad de la información contable (1).

La existencia de un contexto inestable depende de la ocurrencia de los siguientes parámetros, entre otros, establecidos por las normas contables argentinas:

1. Corrección generalizada de los precios y / o de los salarios
2. Que los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
3. La brecha entre la tasa de interés de colocaciones en moneda extranjera respecto a la de colocaciones en moneda argentina son muy relevantes.
4. La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.
5. La tasa de inflación acumulada en tres años, considerando el índice de precios internos al por mayor del INDEC, alcanza o sobrepasa el 100%.

Dicho cuerpo normativo no establece en la actualidad quien será el responsable de determinar si el contexto es inestable (en el pasado era la Junta de Gobierno de la FACPCE), por lo que podría ser cada organización, el profesional en ciencias económicas, los consejos o colegios profesionales, etc.

Para solucionar el problema que causa la inestabilidad monetaria a la moneda, se requiere aplicar un procedimiento empírico para la homogeneización de la unidad de medida, es decir, pasar de moneda nominal a moneda homogénea (1).

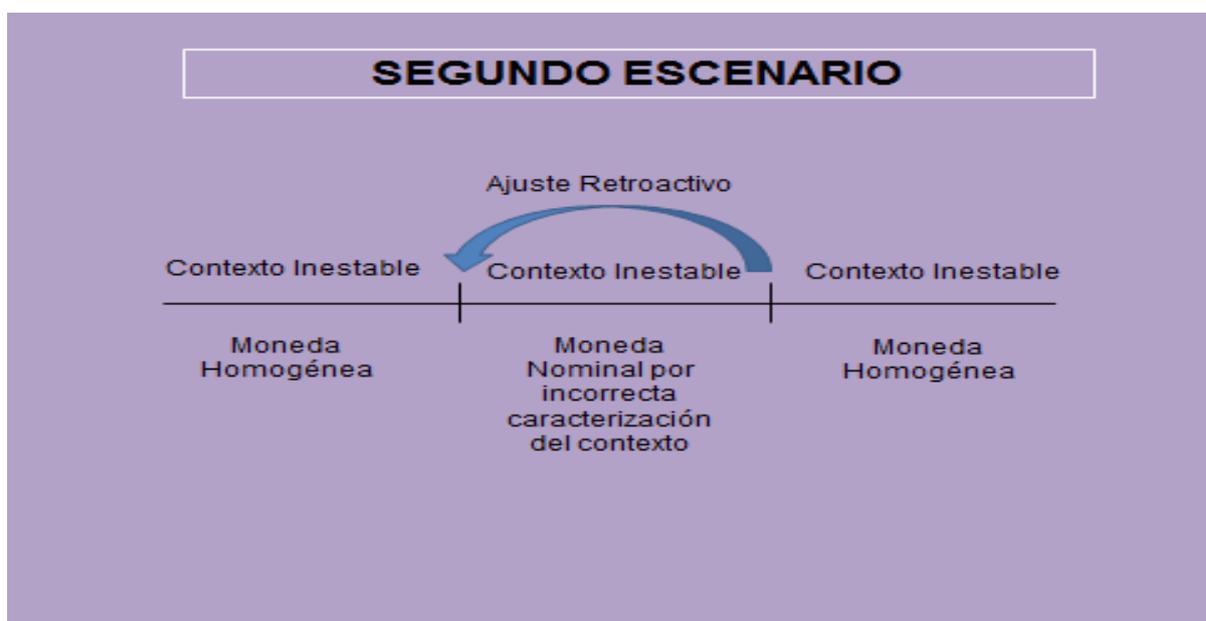
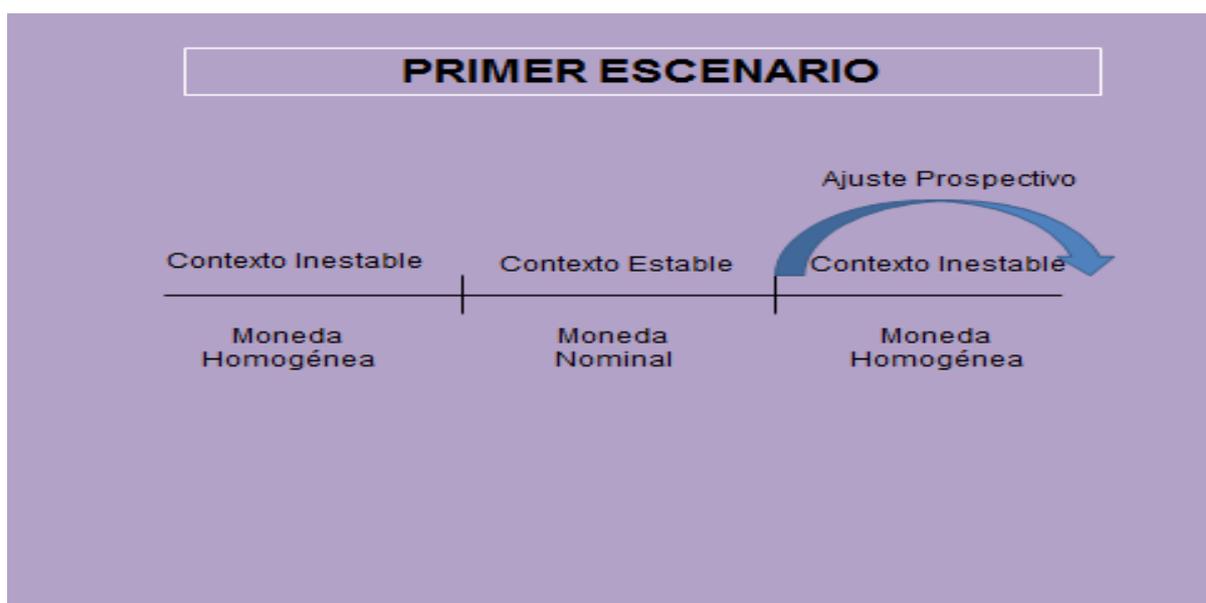
La utilización de la moneda homogénea tiene implicancia en los siguientes parámetros del modelo contable: a) capital a mantener financiero que, de estar expresado en moneda nominal, debe reexpresarse en moneda homogénea; b) criterio de medición al costo histórico que pasa a costo histórico reexpresado (2). Declarado el contexto de inestabilidad, dicho procedimiento debe aplicarse desde el inicio de ese ejercicio.

- (1) Ostengo, Héctor, "Moneda y Contexto". En: La Moneda Funcional en un Contexto Inestable. Buenos Aires: Osmar Buyatti – Librería Editorial, 2011, p. 64.
- (2) Ostengo, Héctor, "Cuestión Previa: Conceptualización de los Modelos Contables". En: La Moneda Funcional en un Contexto Inestable. Buenos Aires: Osmar Buyatti – Librería Editorial, 2011, p. 29 y 30.

Para ello, es condición que los saldos finales del ejercicio inmediato precedente estén en moneda homogénea de ese instante.

Dichos saldos finales del ejercicio inmediato anterior estarán en moneda homogénea de ese instante cuando: a) a los activos y pasivos se los haya medido de acuerdo a su naturaleza con su correspondiente criterio de medición en ese instante; b) las partidas representativas del patrimonio neto estén en moneda de dicho instante.

Aquí se abren dos escenarios posibles según haya sido el contexto en los ejercicios anteriores al que se debe reiniciar el procedimiento de homogeneización de la unidad de medida (moneda):

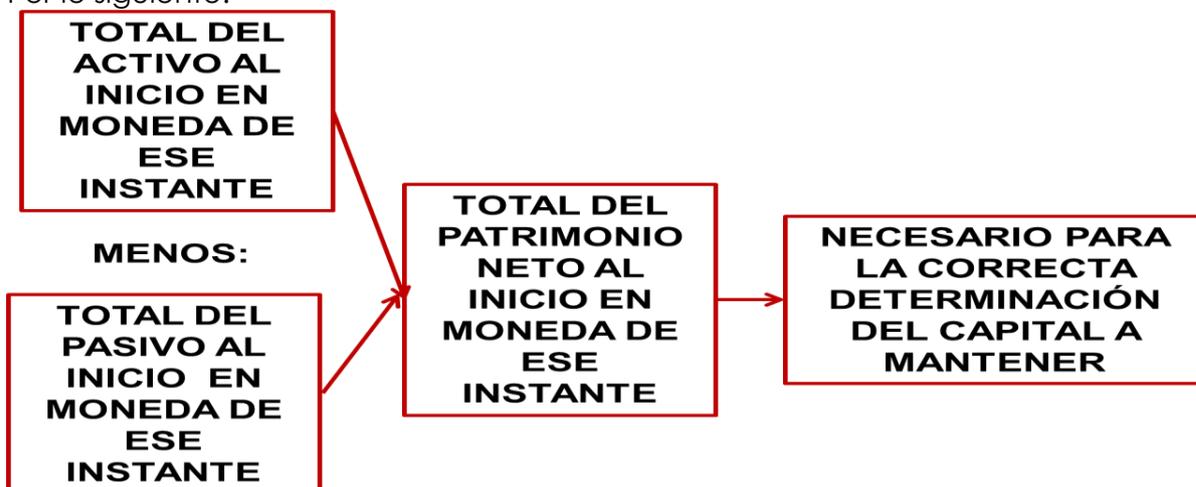


En el primer escenario, se apela al concepto de cifras definitivas para períodos estables. En el segundo escenario, se recurre el concepto de provisoriedad de las cifras registradas durante los períodos de estabilidad como consecuencia de la mala caracterización de ese contexto ya que la realidad marca que no fueron realmente de estabilidad monetaria (3).

- (3) Ostengo, Héctor, "Moneda y Contexto". En: La Moneda Funcional en un Contexto Inestable. Buenos Aires: Osmar Buyatti – Librería Editorial, 2011, p. 69 y 70.

### ¿POR QUÉ ES NECESARIO QUE LOS ACTIVOS Y PASIVOS AL INICIO ESTÉN MEDIDOS EN MONEDA HOMOGÉNEA DE ESE INSTANTE?

Por lo siguiente:



La determinación de los saldos iniciales del activo, pasivo y patrimonio neto del ejercicio en el que se reanuda el ajuste por inflación dependerá del tipo de escenarios antes expuestos:

#### **Escenario 1:** paso de un contexto estable a contexto inestable

Los activos y pasivos al inicio estarán en moneda de ese instante si se procedió a medirlos adecuadamente aplicando a cada uno de ellos su correspondiente criterio de medición al cierre del ejercicio anterior.

En caso de existir algún activo o pasivo incorrectamente medido al cierre, se deberá proceder a corregir dicho error imputándolo a AREA.

Las partidas del patrimonio neto están ya en moneda del instante de inicio pues, como el contexto fue estable, no se requirió reexpresarlas en moneda homogénea.

#### **Escenario 2:** paso de un contexto incorrectamente caracterizado como estable a contexto inestable

Los activos y pasivos al inicio estarán en moneda de ese instante si se procedió a medirlos adecuadamente aplicando a cada uno de ellos su correspondiente criterio de medición al cierre del ejercicio anterior, salvo aquellas partidas que fueron medidas a costo histórico y que ahora deben medirse a costo histórico reexpresado (se usa como contrapartida AREA).

En caso de existir algún activo o pasivo incorrectamente medido al cierre, se deberá proceder a corregir dicho error imputándolo a AREA.

Las partidas del patrimonio neto están en moneda nominal y, por lo tanto, requieren de su reexpresión al cierre del ejercicio anterior (se usa como contrapartida AREA).

## CARACTERÍSTICA DEL AJUSTE AL INICIO DE ACUERDO CON LA RT 6 ORIGINAL DE LA FACPCE (1984)

Se debe recordar que la RT 6 tuvo vigencia para ejercicios iniciados a partir del 23 de septiembre de 1983. Como el contexto anterior a esa fecha fue de una clara inestabilidad monetaria, a pesar de lo cual, y no obstante la aplicación de algunos ajustes parciales por inflación, la información contable no estaba expresada en moneda homogénea.

Por ello es que no hubo más remedio que requerir que, con antelación a la realización del ajuste por inflación en el primer ejercicio, se redeterminaran los saldos iniciales de activos, pasivos y partidas representativas de patrimonio neto, de acuerdo con un procedimiento fijado en la norma original que se denominó ajuste de carácter retroactivo.

Lo expresado anteriormente puede visualizarse en el siguiente esquema:



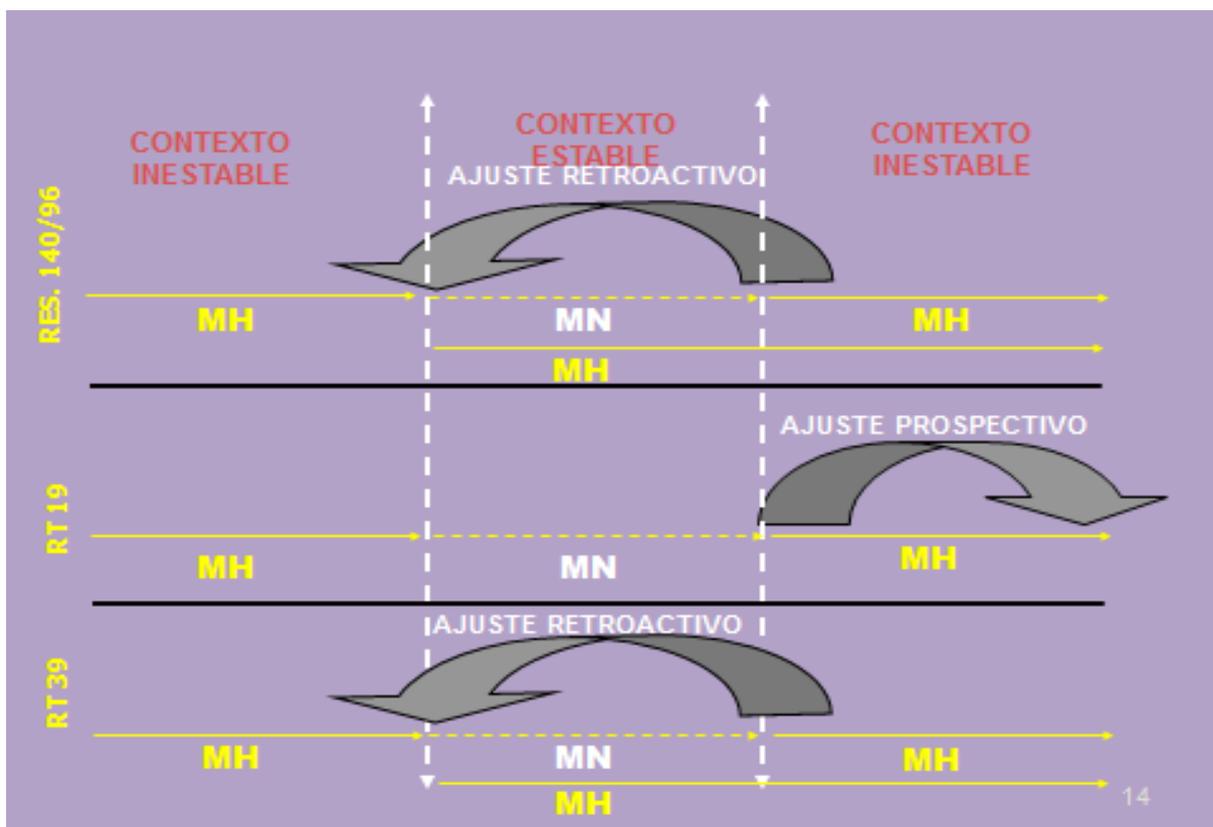
## CAMBIOS POSTERIORES DEL AJUSTE AL INICIO DE ACUERDO CON LAS RT 19 Y 39 DE LA FACPCE

Como se puede apreciar en el cuadro más abajo, el carácter retroactivo del ajuste al inicio permaneció hasta la aprobación de la RT 19 que fuera obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2001.

Dicha norma determinó que, en caso de reiniciarse el ajuste por inflación, el mismo debía tener carácter prospectivo pues las informaciones contables correspondientes a los ejercicios anteriores constituían cifras definitivas al estar expresadas en moneda nominal por tratarse de un contexto de estabilidad monetaria.

Esto fue así hasta el dictado de la RT 39 (vigente a partir del 4 de octubre de 2013), por la que se volvió al ajuste inicial de carácter retroactivo, admitiendo implícitamente que el contexto estaba mal caracterizado como estable cuando en

realidad era todo lo contrario y, por lo tanto, no se podía reanudar el ajuste por inflación (por cumplimiento de los cinco parámetros fijados a tal efecto) sin readecuar los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto.



### ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE APLICÓ EL AJUSTE INTEGRAL POR INFLACIÓN EN NUESTRO PAÍS?

Para dar respuesta a este interrogante, se debe tener en cuenta lo siguiente:

**1) Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 664/2003:**

- Ordenó que los estados contables a presentar ante los organismos de control dependientes del PEN fueran expresados en moneda nominal.
- Las disposiciones de dicho decreto entraron en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial (25/03/2003) y surtieron efecto para los ejercicios comerciales que cerraron a partir de dicha fecha, inclusive.

**2) Resolución de la Junta de Gobierno FACPCE N° 287/2003:**

- Consideró que no existe un contexto inestable en el país a partir del 1° de octubre de 2003.
  - Discontinúo el ajuste por inflación a partir de dicha fecha, declarando como último día del período con contexto inestable al 30 de septiembre de 2003.
  - Determinó que correspondía reexpresar hasta esa fecha la información contable.
- En virtud de las disposiciones legales y normativas citadas con anterioridad, se puede decir que la gran mayoría de las organizaciones aplicó el ajuste por inflación hasta el 30 de septiembre de 2003.

## ¿CÓMO FUE EL CONTEXTO EN NUESTRO PAÍS EN EL PERÍODO 2010 – 2015?

A efectos de caracterizar el contexto de estabilidad o inestabilidad monetaria, se presenta a continuación la evolución de los cinco parámetros fijados por la RT 39 que modificó los oportunamente establecidos por la RT 17.

En cada caso se realiza el diagnóstico correspondiente utilizando los siguientes colores:

- **rojo = inestable**
- **amarillo = poco estable**
- **verde = estable**

Es necesario aclarar que las normas contables argentinas no indicaron como medir los parámetros 1 al 4 de carácter cualitativos, por lo que se ha adoptado en cada caso los indicadores que, a juicio de este autor, podrían ser de utilidad para ello.

### Parámetro 1: corrección generalizada de los precios y/o de los salarios

Años	Índice Precios Consumidor Privado	Coefficiente Variación Salarial	Diagnóstico
2010	25,2	26,3	Rojo
2011	21,8	29,4	
2012	27,1	24,5	
2013	27,3	25,9	
2014	38,7	33,7	
2015	26,9	Sin datos	
% de variación anual			

Origen: Fuente Privada e INDEC

### Parámetro 2: los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo

Años	Velocidad de Rotación	Diagnóstico
2010	3,75	Amarillo
2011	3,59	
2012	3,13	
2013	3,38	
2014	3,37	
2015	3,91	
Depósitos Cuentas Corrientes Total		

Origen: BCRA

**Parámetro 3: la brecha existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y en una moneda extranjera, es muy relevante.**

Años	Tasa de Interés Plazo Fijo En Pesos	Tasa de Interés Plazo Fijo En Dólares	Diagnóstico
2010	11,1	0,5	
2011	18,8	0,7	
2012	15,4	0,8	
2013	20,2	0,3	
2014	20,0	0,6	
2015	27,3	2,2	
% promedio anual			

*Origen: BCRA*

**Parámetro 4: la población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable**

Años	Formación Activos Externos de Libre Disponibilidad	Diagnóstico
2010	-11.410	
2011	-21.504	
2012	-3.404	
2013	397	
2014	-3.248	
2015	-8.520	
Saldo Neto entre Ingresos y Egresos Anuales Miles de Millones de dólares		

*Origen: BCRA*

**Parámetro 5: la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, alcanza o sobrepasa el 100%**

Años	Índice Precios Internos Mayoristas	Índice Precios Consumidor Privado	Índice Precios Consumidor Pcia. San Luis	Diagnóstico
2010	37,5	76,8	81,49	
2011	42,3	75,1	56,59	
2012	46,0	93,8	92,62	
2013	46,3	97,0	100,07	
2014	66,6	124,4	128,21	
2015 (a)	62,8	124,4	141,31	
% Acumulado últimos 3 años	a) sin datos para noviembre y diciembre			

**Origen: INDEC, Gobierno San Luis y Fuentes Privadas**

Con relación al quinto parámetro, es importante destacar que, utilizando el IPIM del INDEC (salvo para los meses de noviembre y diciembre de 2015 que no existe información al respecto, en cuyo caso se ha empleado las variaciones del IPC CABA), en el mes de mayo de 2016 se ha alcanzado el 102% de inflación acumulada en los últimos tres ejercicios, por lo sería necesario reiniciar el procedimiento de homogeneización de la unidad de medida.

Resulta evidente que el contexto anterior al ejercicio 2016 ha sido de inestabilidad monetaria (inflación en este caso).

No obstante, ello, el PEN no permitió que los estados contables que se presentaran ante los distintos organismos que dependen de él, fueran expresados en moneda homogénea.

Tampoco la Junta de Gobierno de la FACPCE, que hasta antes de la RT 39 tenía la obligación de evaluar los originalmente cuatro parámetros para determinar si el contexto era inestable, se pronunció al respecto hasta junio de 2016. Si corresponde decir que realizó varias gestiones ante las autoridades nacionales solicitando la derogación del Decreto 664/2003.

Este silencio de parte de la FACPCE y de muchos Colegios Profesionales ha permitido que los estados contables se siguieran expresando en moneda nominal, sin siquiera incluir en la Información Complementaria un anexo con los Estados Contables en Moneda Homogénea, con el consiguiente efecto sobre la información contenida en ellos (en especial la determinación del resultado), lo que constituye no solo una grave cuestión técnica sino también ética.

Resulta conveniente manifestar que en la reunión celebrada el 28 de julio de 2016, la Junta de Gobierno de la FACPCE habría resuelto lo siguiente con relación al ajuste por inflación:

- 1) Confirmar la aplicación de las Resoluciones Técnicas sobre este tema para todas las empresas que no apliquen las NIIF en la elaboración de sus estados contables.
- 2) Solicitar nuevamente la derogación del Decreto 664/2003.

- 3) Considerar que se ha cumplido con la pauta de la tasa de inflación acumulada del 100% en tres años.
- 4) Aplicar el ajuste por inflación a los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 31/12/2016 inclusive.
- 5) Elaborar una norma de transición con un procedimiento simplificado de ajuste.

### **¿CÓMO SE SOLUCIONA EL PROBLEMA DE HABER UTILIZADO LA MONEDA NOMINAL MIENTRAS EL CONTEXTO ERA INESTABLE?**

En función de lo prescripto por las normas contables vigentes, en el ejercicio que se determine que el contexto es inestable y que, por lo tanto, hay que reanudar el Ajuste por Inflación (API), se deberá aplicar el mismo desde el inicio de dicho ejercicio.

Para poder reiniciar el API es condición que los saldos de activos, pasivos y patrimonio neto estén medidos en moneda homogénea (moneda de cierre) del ejercicio inmediato anterior al de la reanudación del API.

Para lograr lo indicado en el punto anterior, se deberá aplicar un Ajuste de Carácter Retroactivo.

### **¿CÓMO SE REALIZARÍA EL AJUSTE DE CARÁCTER RETROACTIVO SEGÚN LAS NORMAS CONTABLES ARGENTINAS?**

La redacción actual de la RT 6, no obstante indicar la necesidad del ajuste retroactivo, no prevé ningún procedimiento a tal efecto.

En cambio, la redacción original de dicha norma técnica, si tenía un procedimiento que se detalla a continuación:

*En el primer ejercicio en que se reexpresen los estados contables en moneda constante, el patrimonio neto al inicio de éste se determinará del siguiente modo:*

**a)** *Se reexpresarán los activos y pasivos al cierre del ejercicio anterior en moneda constante obteniéndose por diferencia el patrimonio neto al inicio del ejercicio reexpresado en moneda de esa fecha.*

**b)** *Se reexpresarán en moneda de cierre el capital aportado y las primas de emisión efectivamente pagadas, desde la fecha de su integración al ente, así como los aportes irrevocables no capitalizados desde la fecha en que se aportaron o se decidió su irrevocabilidad.*

*Los importes pendientes de integración no se reexpresarán en moneda de cierre, manteniéndose a su valor no reexpresado, saldo que pudiera demostrarse que se trata de importes que -económicamente y no sólo jurídicamente- son exigibles en forma individual y no simples cuentas de regularización.*

*La diferencia entre el capital social reexpresado en moneda de cierre y el capital social sin reexpresar se expondrá en una cuenta denominada "Ajuste del Capital".*

**c)** *Las cuentas "Saldo Revalúo Ley 15.272", "Capital por Revalúo Contable Ley 17.335", "Saldo por Actualización Contable Ley 19.742", "Saldo Ley 19.742", "Saldo por Actualización Contable Participación en Otras Sociedades", "Fondo Posición Cambio Ley 19.742" y "Saldo por Actualización Contable Ley 20.357", no se reexpresarán.*

**d)** Los importes resultantes de revalúos técnicos, aprobados por los organismos de control cuando ello correspondiere, se reexpresarán en moneda de cierre considerando como fecha de origen aquella a la que se refiere la valuación.

**e)** Las capitalizaciones y las reservas de ganancias, excepto la reserva legal, se reexpresarán en moneda de cierre sólo en la medida que pueda demostrarse que corresponden a utilidades en moneda constante. En tal caso, se reexpresarán las partidas en el orden enunciado hasta agotar a estas. La reserva legal se expondrá por su valor no reexpresado.

**f)** La diferencia entre el patrimonio neto al inicio del ejercicio (reexpresado en moneda de esa fecha según el apartado IV.B.10.a. anterior) y la suma de los rubros que lo componen (reexpresados o no en moneda de la misma fecha según los apartados anteriores IV.B.10.b. a IV.B.10.e.) constituirá el saldo del rubro "Resultados no asignados" al inicio del ejercicio reexpresado en moneda de esta fecha.

### COMPARACIÓN ENTRE LA RT 6 ORIGINAL DE LA FACPCE Y LA DOCTRINA CONTABLE SOBRE ANTICUACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO

Como es dable observar en el cuadro que sigue a continuación, existen diferencias entre la redacción original de la RT 6 y la doctrina contable relacionadas con la fecha de anticuación de algunas partidas representativas del patrimonio neto.

PARTIDAS	RT 6 ORIGINAL	DOCTRINA CONTABLE
Capital Social	Fecha de Integración	Fecha de suscripción
Aportes no Capitalizados	Fecha de aporte o decisión de irrevocabilidad	Fecha de integración
Primas de Emisión	Fecha de integración	Fecha de suscripción

Atento a ello, sería conveniente tener en cuenta lo dispuesto por la doctrina contable con respecto a este tema, en caso de reanudación del API.

### PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE DE CARÁCTER RETROACTIVO

Atento a la falta de un procedimiento para la realización del ajuste de carácter retroactivo en la redacción actual de la RT N° 6 de la FACPCE, se propone lo siguiente:

**PRIMER PASO:** **a)** identificación de las partidas activas y pasivas al cierre del ejercicio inmediato anterior que no están medidas en moneda de cierre; **b)** corregir la medición de aquellas partidas activas y pasivas que no están medidas en moneda de cierre, usando como contrapartida AREA.

**SEGUNDO PASO:** reexpresar al cierre del ejercicio inmediato anterior las partidas del patrimonio neto (salvo aquellas que deban quedar en moneda nominal), con excepción de Resultados no Asignados, usando como contrapartida AREA.

**TERCER PASO:** determinar el nuevo monto del total del activo y pasivo al cierre del

ejercicio anterior, una vez que se han realizado las correcciones indicadas en el paso primero.

**CUARTO PASO:** calcular el nuevo importe del total del patrimonio neto al cierre del ejercicio anterior por diferencia entre el total del activo y el total del pasivo al cierre obtenido en el paso tercero.

**QUINTO PASO:** obtener el total de las partidas del patrimonio neto reexpresadas y aquellas que deban quedar en moneda nominal en función de lo previsto en el paso segundo.

**SEXTO PASO:** determinar el nuevo saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por diferencia entre los totales calculados en los pasos cuarto y quinto.

**SÉPTIMO PASO:** corregir el saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por la diferencia entre el importe calculado en el sexto paso y el monto que figura en la información contable de cierre del ejercicio inmediato anterior, usando como contrapartida la cuenta AREA.

**Se analiza a continuación cada uno de los pasos citados precedentemente:**

**PRIMER PASO:**

**a)** identificación de las partidas activas y pasivas al cierre del ejercicio inmediato anterior que no están medidas en moneda de cierre.

Las partidas activas y pasivas financieras que no tienen variación nominal (VN) ya están en moneda de cierre.

Las partidas activas y pasivas financieras que si tienen variación nominal (VN) estarán en moneda de cierre si se devengaron hasta el cierre sus componentes financieros nominales y restaron los cobros o pagos, según corresponda.

Las partidas activas y pasivas no financieras medidas a valores corrientes estarán en moneda de cierre si se devengaron sus ajustes al valor nominal hasta el cierre del ejercicio.

Las partidas activas y pasivas no financieras medidas a su costo histórico no están en moneda de cierre, por lo tanto, corresponde que sean reexpresadas al cierre. Recordemos que, tal como se expresara en las consideraciones previas, cuando se pasa de moneda nominal a moneda homogénea, hay un impacto en el criterio de medición de activos y pasivos a su costo histórico que debe pasar a costo histórico reexpresado.

Ello implica que se debe proceder a la anticipación de estas partidas: a) el saldo inicial de las mismas será el correspondiente al último instante en que se realizó el API (30 de septiembre de 2003); b) se debe agrupar los movimientos deudores y acreedores por períodos mensuales; c) el saldo final anterior a su ajuste será el de cierre del ejercicio inmediato anterior.

Para realizar dicha anticipación se debe reformular el mayor de cada cuenta incluyendo dos columnas: a) una para el coeficiente de reexpresión que corresponda a cada instante de lectura; b) otra para los valores reexpresados.

Fecha	Debe	Haber	Saldo	Coef.	Valores Reexpresados
Saldo Inicial					
Movimientos Deudores					
Movimientos acreedores					
Saldo Final					
			Importe de la Reexpresión		

Las fórmulas para la determinación de la reexpresión de las Partidas Activas y Pasivas son:

Partidas del Activo:

Saldo Inicial Reexpresado + Movimientos Debe Reexpresados – Movimientos Haber Reexpresado – Saldo Final Reexpresado = Importe de la Reexpresión.

Partidas del Pasivo:

Saldo Inicial Reexpresado + Movimientos Haber Reexpresados – Movimientos Debe Reexpresados – Saldo Final Reexpresado = Importe de la Reexpresión.

### PRIMER PASO:

**b)** corregir la medición de aquellas partidas activas y pasivas que no están medidas en moneda de cierre, usando como contrapartida AREA

El importe de la reexpresión obtenido en el primer paso, inciso a), deberá ser contabilizado como un Ajuste al Valor Nominal (AVN) para dejar medidas las partidas en moneda de cierre, utilizando como contrapartida AREA, tal como se ejemplifica a continuación:

Partidas Activas:

-----  
 AVN Activo  
 a AREA  
 -----

Partidas Pasivas:

-----  
 AREA  
 a AVN Pasivo  
 -----

### SEGUNDO PASO:

Reexpresar al cierre del ejercicio inmediato anterior las partidas del patrimonio neto (salvo aquellas que deban quedar en moneda nominal), con excepción de Resultados no Asignados, usando como contrapartida AREA.

Recordemos que, tal como se expresara en las consideraciones previas, cuando se pasa de moneda nominal a moneda homogénea, hay un impacto en el parámetro

de capital a mantener que de capital financiero medido en moneda nominal debe pasar a financiero medido en moneda homogénea.

Ello implica que se debe proceder a la anticuación de estas partidas: a) el saldo inicial de las mismas será el correspondiente al último instante en que se realizó el API (30 de septiembre de 2003); b) se debe agrupar los movimientos deudores y acreedores por períodos mensuales; c) el saldo final antes de su reexpresión será el de cierre del ejercicio inmediato anterior.

Para realizar dicha anticuación se debe reformular el mayor de cada cuenta incluyendo dos columnas: a) una para el coeficiente de reexpresión que corresponda a cada instante de lectura; b) otra para los valores reexpresados (4).

Fecha	Debe	Haber	Saldo	Coef.	Valores Reexpresados
Saldo Inicial					
Movimientos deudores					
Movimientos acreedores					
Saldo Final					
			Importe de la Reexpresión		

#### La fórmula para la reexpresión de las Partidas de Patrimonio Neto:

Saldo Inicial Reexpresado + Movimientos Haber Reexpresados – Movimientos Debe Reexpresados – Saldo Final Reexpresado = Importe de la Reexpresión.

El importe de la reexpresión deberá ser contabilizado para dejar medidas las partidas en moneda de cierre, utilizando como contrapartida AREA.

Partidas Patrimonio Neto:

-----  
 AREA  
 a Partidas Patrimonio Neto  
 -----

Las partidas del patrimonio neto que se deben reexpresar son:

- Capital Social: desde la fecha de su suscripción; el importe de su reexpresión se imputará a la cuenta Ajuste del Capital
- Aportes no Capitalizados: desde la fecha de su integración; el importe de su reexpresión se imputará a la cuenta Ajuste del Capital.

(4) Ostengo, Héctor, "Reexpresión del Patrimonio Neto y Resultados". En: La Moneda Funcional en un Contexto Inestable. Buenos Aires: Osmar Buyatti – Librería Editorial, 2011, p. 136.

- Ajuste del Capital: su saldo al 30 de septiembre de 2003 se reexpresará.
- Primas de Emisión: desde la fecha de su suscripción.
- Ganancias Capitalizadas y Reservadas: su saldo al 30 de Septiembre de 2003 se reexpresará; las capitalizaciones de ganancias y las nuevas ganancias reservadas posteriores al 30 de septiembre de 2003 se reexpresarán en tanto provengan de utilidades netas reales y no puramente nominales.
- Revalúos Técnicos: se reexpresarán desde la fecha a la cual corresponde dicha medición.

### TERCER PASO:

Determinar el nuevo monto del total del activo y pasivo al cierre del ejercicio anterior, una vez que se han realizado las correcciones indicadas en el paso segundo.

CUENTAS	SALDOS CORREGIDOS	OBSERVACIONES
Activos Financieros s/VN		Sin cambios
Activos Financieros c/VN		Sin cambios si fueron correctamente medidos al cierre
Activos no Financieros c/VN		Si cambian los que se deben medir a costo histórico reexpresado.
<b>Total, del Activo</b>		
Pasivos Financieros s/VN		Sin cambios
Pasivos Financieros c/VN		Sin cambios si fueron correctamente medidos al cierre
Pasivos no Financieros c/VN		Si cambian los que se deben medir a costo histórico reexpresado.
<b>Total, del Pasivo</b>		

### CUARTO PASO:

Calcular el nuevo importe del total del patrimonio neto al cierre del ejercicio anterior por diferencia entre el total del activo y el total del pasivo al cierre obtenido en el paso tercero.

CUENTAS	SALDOS CORREGIDOS
Total del Activo s/Paso Tercero	
Total del Pasivo s/Paso Tercero	
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	

#### QUINTO PASO:

Obtener el subtotal de las partidas del patrimonio neto reexpresadas y aquellas que deban quedar en moneda nominal en función de lo previsto en el paso segundo.

CUENTAS	SALDOS REEXPRESADOS
Capital	
Aportes no Capitalizados	
Ajuste del Capital	
Primas de Emisión	
Ganancias Capitalizadas	
Revalúos Técnicos	
Ganancias Reservadas	
<b>Subtotal del Patrimonio Neto</b>	

#### SEXTO PASO:

Determinar el nuevo saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por diferencia entre los totales calculados en los pasos cuarto y quinto.

CUENTAS	IMPORTES
Total del Patrimonio Neto s/Paso Cuarto	
Menos:	
Subtotal del Patrimonio Neto s/Paso Quinto	
<b>Nuevo Saldo Final Resultados no Asignados (*)</b>	

(\*) Este nuevo saldo final incluye los movimientos que modificaron oportunamente el saldo de dicha cuenta tales como:

- Distribución de dividendos
- Desafectaciones de ganancias reservadas,
- Etc.

#### SEPTIMO PASO:

Corregir el saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por la diferencia entre el importe calculado en el sexto paso y el monto que figura en la información contable de cierre del ejercicio inmediato anterior, usando como contrapartida la cuenta AREA.

CUENTAS	IMPORTE
Nuevo Saldo Final Resultados no Asignados s/Paso Sexto	
Menos:	
Saldo Final Resultados no Asignados s/EECC en moneda nominal	
<b>Ajuste Resultados Ejercicios Anteriores</b>	

CUENTAS	IMPORTE
Saldo Final Resultados no Asignados s/EECC	
Más o Menos AREA:	
Nuevo Saldo Resultados no Asignados s/Paso Sexto	

Si el Nuevo Saldo de Resultados no Asignados fuera deudor, podría ser absorbido siguiendo el orden que se indica a continuación:

- a) Ganancias Reservadas**
- b) Aportes no Capitalizados**
- c) Capital Social.**

Mientras el saldo de dicha cuenta sea deudor, no se podrían distribuir utilidades.

### ¿QUÉ ÍNDICE DE PRECIOS SE DEBERÍA UTILIZAR PARA EL AJUSTE RETROACTIVO?

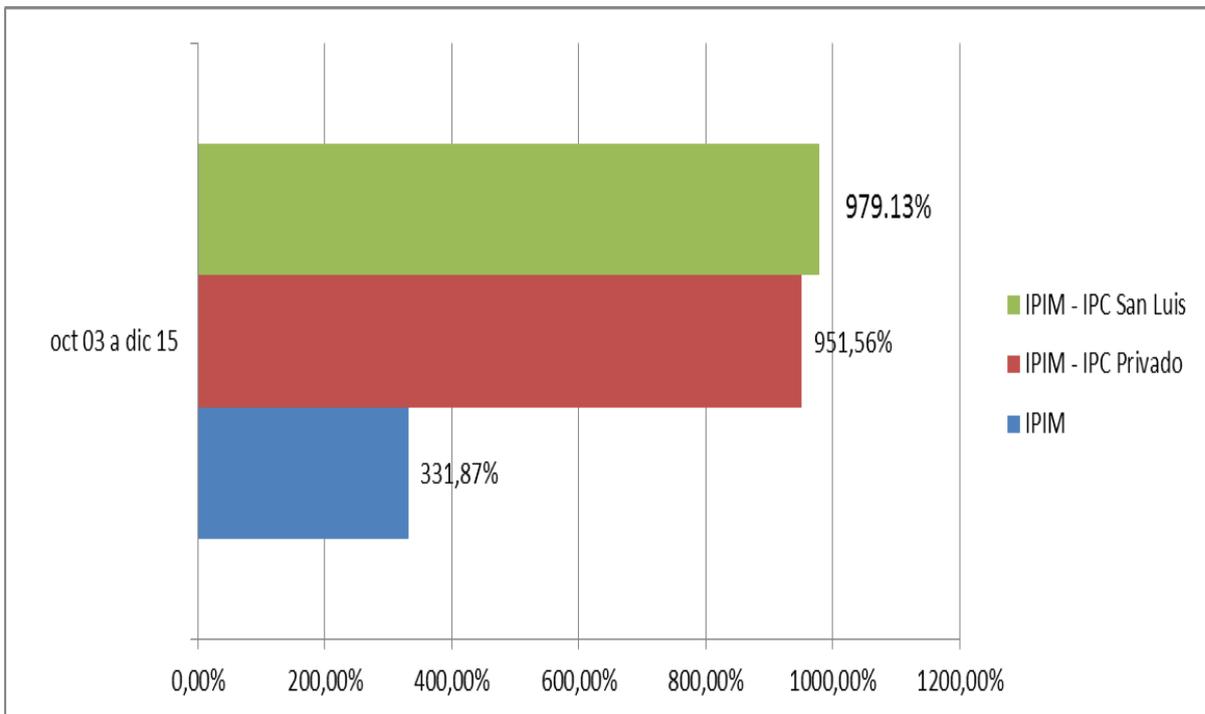
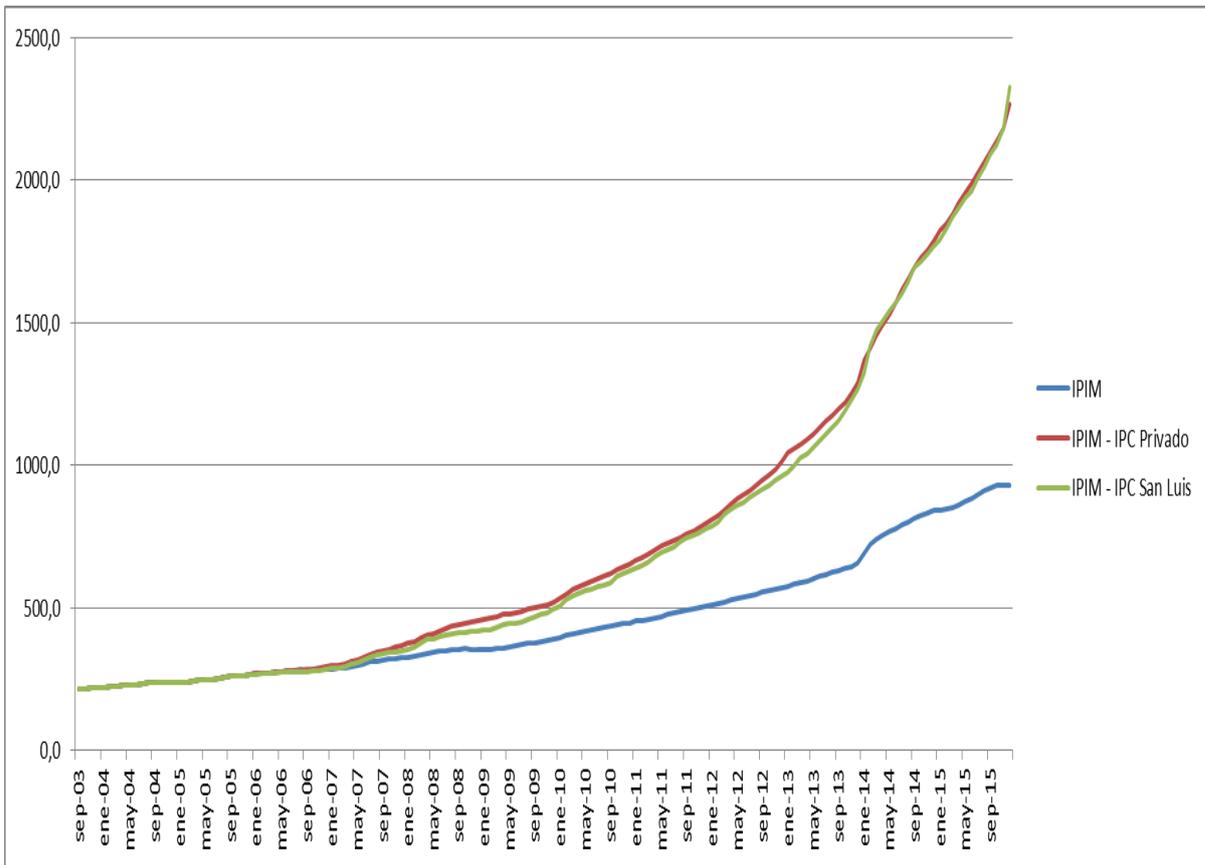
La RT 6 de la FACPCE establece que el índice de precios a utilizar para el ajuste integral por inflación es el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC.

El problema con este Índice de Precios es que se volvió poco confiable a partir del año 2006.

Se muestra a continuación la evolución seguida por los siguientes Índices de precios:

- IPIM
- Índice de Precios al Consumidor Privado
- Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis.

A efectos de su comparación se tomó la evolución del IPIM entre octubre 2003 y diciembre 2005 y, a partir de ese mes, se elaboraron las series correspondientes al Índice de Precios al Consumidor Privado y al Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis en función de las variaciones porcentuales mensuales experimentadas por estos dos índices de precios.



A pesar de que las canastas de bienes y servicios del IPIM, IPC Privado e IPC San Luis son distintas, en el largo plazo no debería haber tanta diferencia entre el primero y los dos restantes.

Se puede observar que la variación porcentual de la serie IPIM-IPC Privado y del IPIM-IPC San Luis son muy similares, mientras que la correspondiente a la del IPIM del INDEC es equivalente a un tercio de las dos anteriores.

## PROPUESTA DE ÍNDICE DE PRECIOS A UTILIZAR PARA EL AJUSTE RETROACTIVO

Debido a que la utilización del IPIM del INDEC produciría una significativa subestimación de:

- Activos y pasivos no financieros que deban medirse al cierre del ejercicio inmediato anterior con el criterio de costo histórico reexpresado.
- Partidas del Patrimonio neto al cierre del ejercicio inmediato anterior.
- Saldo de la cuenta de Resultados no Asignados.

Se propone construir una serie tal como se expresa a continuación:

- Utilizar el IPIM del INDEC desde el 30/09/2003 hasta el 31/12/2005;
- A partir de enero 2006, utilizar las variaciones porcentuales mensuales del IPC San Luis ya que, de la investigación realizada, no existen otros índices generales de precios que no sean publicados por el INDEC que abarquen el período de tiempo que se debería considerar (30/09/2003 al cierre del ejercicio inmediato anterior al que se declare nuevamente en un contexto inflacionario).

## CASO PRÁCTICO UTILIZANDO EL IPIM DEL INDEC Y SU COMPARACIÓN UTILIZANDO LA SERIE COMBINADA IPIM INDEC-IPC SAN LUIS

Los datos son los siguientes:

**1)** El contexto económico hasta el 31/12/14 estuvo caracterizado incorrectamente como de estabilidad monetaria.

**2)** El modelo contable aplicado es el siguiente:

**2.a)** Capital a mantener: financiero

**2.b)** Unidad de medida: moneda homogénea salvo que se esté en estabilidad en cuyo caso se usa la moneda nominal.

**2.c)** Criterios de Medición de Activos y Pasivos:

- Caja: valor nominal
- Deudores por Ventas: importe original más intereses devengados menos cobros
- Mercaderías: costo de reposición
- Inmueble: costo histórico menos depreciación acumulada. La depreciación anual es del 2% sobre el valor del edificio que equivale al 80% del total, sin considerar un valor recuperable al final de la vida útil asignada. La vida útil transcurrida al 31-12-14 es de 300 meses. El saldo de la Depreciación Acumulada al 30/09/03 es \$ 1.100.
- Proveedores: importe original más intereses devengados menos pagos.

**3)** No hay altas ni bajas del Inmueble durante el período 30/09/2003 al 31/12/2014.

**4)** No hay modificaciones en las partidas de Capital, Ajuste del capital y Reserva Legal durante el período 30/09/2003 al 31/12/2014

**5)** Fecha del último API: septiembre 2003.

**6)** Se establece que el contexto es inestable (inflacionario) a partir del 1° de enero de 2015

**7)** El coeficiente del IPIM entre octubre 2003 y diciembre 2014 (ambos meses incluidos) es 3,9056

**8)** El coeficiente del IPIM para el ejercicio 2015 es del 1,1058 (no hay datos para noviembre y diciembre 2015)

**9)** El coeficiente del IPC San Luis para el ejercicio 2015 es del 1,3163

**10)** Los saldos de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Caja	1.000,00
Deudores por Ventas	3.000,00
Int. A Dev. Ds. Por Venta	(300,00)
Mercaderías	2.800,00
Inmueble	5.000,00
Dep. Ac. Inmueble	(2.000,00)
Total del Activo	9.500,00
Proveedores	(2.000,00)
Int. A Dev. Proveedores	200,00
Total del Pasivo	(1.800,00)
Capital	(4.000,00)
Ajuste del Capital	(1.000,00)
Reserva Legal	(1.000,00)
Resultados no Asignados	(1.700,00)
Total del Patrimonio Neto	(7.700,00)

La solución es:

**PRIMER PASO:**

**a)** Identificación de las partidas activas y pasivas al cierre del ejercicio inmediato anterior que no están medidas en moneda de cierre.

Caja	Moneda de cierre pues está medida a su valor nominal a esa fecha
Deudores por Ventas e Intereses a Devengar Deudores por Venta	Moneda de cierre pues está medida a su importe original más los intereses devengados menos cobros
Mercaderías	Moneda de cierre pues está medida a su costo de reposición a esa fecha
<b>Inmueble y Depreciación Acumulada Inmueble</b>	<b>Moneda nominal pues está medida a su costo histórico al 30/09/03</b>
Proveedores e Intereses a Devengar Proveedores	Moneda de cierre pues está medida a su importe original más los intereses devengados menos pagos

**PRIMER PASO:**

b) Corregir la medición de aquellas partidas activas y pasivas que no están medidas en moneda de cierre, usando como contrapartida AREA.

MAYOR CUENTA INMUEBLES						
Fecha	Conceptos	Debe	Haber	Saldo	Coeficiente	Importe Reexpresado
30/09/2003	Saldo Inicial			5.000,00	3,9056	19.528,00
31/12/2014	Saldo Final			5.000,00	1,0000	-5.000,00
31/12/2014	Reexpresión	14.528,00			Reexpresión	14.528,00
31/12/2014	Saldo Final Reexpresado			19.528,00		

MAYOR CUENTA DEP. ACUMULADA INMUEBLES						
Fecha	Conceptos	Debe	Haber	Saldo	Coeficiente	Importe Reexpresado
30/09/2003	Saldo Inicial			1.100,00	3,9056	4.296,16
	Dep. Octubre 2003		6,67	1.106,67	3,8849	25,90
	Dep. Noviembre 2003		6,67	1.106,67	3,8450	25,63
	(a)					
	↓					
						3.463,51
31/12/2014	Saldo Final			2.000,00	1,0000	-2.000,00
31/12/2014	Reexpresión	5.811,20		7.811,20	Reexpresión	5.811,20
31/12/2014	Saldo Final Reexpresado			7.811,20		

**(a)** Por razones de espacio, no se indica las cuotas de depreciación de todos los meses desde diciembre de 2003 hasta diciembre de 2014, sino directamente su total (\$ 3.463,51)

La Dep. Ac. Inmuebles en moneda homogénea del 31/12/2014 también se puede calcular como sigue:

- Vida útil transcurrida hasta diciembre 2014 = 25 años equivalentes a 300 meses
- Cuota mensual de depreciación =  $0,02/12 = 0,0017$
- Costo reexpresado Inmueble a diciembre 2014 = 19.528,00
- Importe reexpresión Inmueble = Valor reexpresado – Valor nominal =  $19.528,00 - 5.000,00 = 14.528,00$
- % depreciable = 80% de 19.528,00 = 15.622,40  
 $15.622,40 * 0,0017 * 300 = 7.811,20$
- Dep. Ac. Inmueble contable = 2.000,00
- Ajuste Dep. Ac. Inmueble = 5.811,20

<b>Inmuebles a AREA</b>	<b>14.528,00</b>	
		<b>14.528,00</b>
<b>AREA a Depreciación Ac. Inmuebles</b>	<b>5.811,20</b>	
		<b>5.811,20</b>

## SEGUNDO PASO:

Reexpresar al cierre del ejercicio inmediato anterior las partidas del patrimonio neto (salvo aquellas que deban quedar en moneda nominal), con excepción de Resultados no Asignados, usando como contrapartida AREA.

<b>MAYOR CUENTA CAPITAL</b>						
Fecha	Conceptos	Debe	Haber	Saldo	Coeficiente	Importe Reexpresado
30/09/2003	Saldo Inicial			4.000,00	3,9056	15.622,40
31/12/2014	Saldo Final			4.000,00	1,0000	-4.000,00
31/12/2014	Reexpresión	-			Reexpresión	11.622,40
31/12/2014	Saldo Final Reexp.			4.000,00		

### MAYOR CUENTA AJUSTE DEL CAPITAL

Fecha	Conceptos	Debe	Haber	Saldo	Coeficiente	Importe Reexpresado
30/09/2003	Saldo Inicial			1.000,00	3,9056	3.905,60
31/12/2014	Saldo Final			1.000,00	1,0000	-1.000,00
31/12/2014	Reexpresión Capital		11.622,40	12.622,40	Reexpresión	2.905,60
31/12/2014	Reexp. Aj. del Cap.		2.905,60	15.528,00		
31/12/2014	Saldo Final Reexp.			15.528,00		

### MAYOR CUENTA RESERVA LEGAL

Fecha	Conceptos	Debe	Haber	Saldo	Coeficiente	Importe Reexpresado
30/09/2003	Saldo Inicial			1.000,00	3,9056	3.905,60
31/12/2014	Saldo Final			1.000,00	1,0000	-1.000,00
31/12/2014	Reexpresión		2.905,60	3.905,60	Reexpresión	2.905,60
31/12/2014	Saldo Final Reexpresado			3.905,60		

#### AREA

**a Ajuste del Capital  
Reserva Legal**

**17.433,60**

**14.528,00  
2.905,60**

### TERCER PASO:

Determinar el nuevo monto del total del activo y total del pasivo al cierre del ejercicio anterior, una vez que se han realizado las correcciones indicadas en el paso primero.

Caja	1.000,00
Deudores por Ventas	3.000,00
Intereses a Devengar Deudores por Venta	(300,00)
Mercaderías	2.800,00
Inmueble (Paso 1)	19.528,00
Depreciación Acumulada Inmueble (Paso 1)	(7.811,20)
<b>Nuevo Total del Activo</b>	<b>18.216,80</b>
Proveedores	(2.000,00)
Intereses a Devengar Proveedores	200,00
<b>Nuevo Total del Pasivo</b>	<b>(1.800,00)</b>

### CUARTO PASO:

Calcular el nuevo importe del total del patrimonio neto al cierre del ejercicio anterior por diferencia entre el total del activo y el total del pasivo al cierre obtenido en el paso tercero.

Nuevo Total del Activo (Paso 3)	18.216,80
Nuevo Total del Pasivo (Paso 3)	(1.800,00)
<b>Nuevo Total del PN</b>	<b>16.416,80</b>

### QUINTO PASO:

Obtener el subtotal de las partidas del patrimonio neto reexpresadas y aquellas que deban quedar en moneda nominal en función de lo previsto en el paso segundo.

Capital (Paso 2)	4.000,00
Ajuste del Capital (Paso 2)	15.528,00
Reserva Legal (Paso 2)	3.905,60
<b>Subtotal PN Reexpresado</b>	<b>23.433,60</b>

**SEXTO PASO:**

Determinar el nuevo saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por diferencia entre los totales calculados en los pasos cuarto y quinto.

Nuevo Total del PN (Paso 4)	16.416,80
menos Subtotal PN Reexpresado (Paso 5)	23.433,60
<b>Nuevo saldo (deudor) de Res. No Asignados</b>	<b>7.016,80</b>

**SÉPTIMO PASO:**

Corregir el saldo final de la cuenta Resultados no Asignados por la diferencia entre el importe calculado en el sexto paso y el monto que figura en la información contable de cierre del ejercicio inmediato anterior, usando como contrapartida la cuenta AREA.

Nuevo saldo (deudor) de Res. No Asignados (Paso 6)	7.016,80
menos:	
Saldo contable de Res. No Asignados	(1.700,00)
<b>Diferencia a ajustar</b>	<b>8.716,80</b>

Resultados no Asignados a AREA	8.716,80	
		8.716,80

<b>MAYOR CUENTA AREA</b>			
Concepto	Debe	Haber	Saldo
Redet. Partidas Activas		14.528,00	14.528,00
Redet. Partidas Pasivas	5.811,20		8.716,80
Reexp. Partidas del PN	17.433,60		-8.716,80
Redet. Saldo Resultados no Asignados		8.716,80	0,00

### Saldos de las cuentas patrimoniales al 31/12/14 después del ajuste de carácter retroactivo

Caja	1.000,00
Deudores por Ventas	3.000,00
Intereses a Devengar Deudores Por Venta	(300,00)
Mercaderías	2.800,00
Inmueble	19.528,00
Depreciación Acumulada Inmueble	(7.811,20)
<b>Total del Activo (a)</b>	<b>18.216,80</b>
Proveedores	(2.000,00)
Intereses a Devengar Proveedores	200,00
<b>Total del Pasivo (a)</b>	<b>(1.800,00)</b>
Capital	(4.000,00)
Ajuste del Capital	(15.528,00)
Reserva Legal	(3.905,60)
Resultados no Asignados	7.016,80
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>16.416,80</b>
a) Estos son los importes que se deben consignar en el primer paso del proceso secuencial de la RT 6 en el ejercicio en el que se reinicia el API:	
Total del Activo Inicio en Moneda Homogénea de ese instante	18.216,80
Total del Pasivo Inicio en Moneda Homogénea de ese instante	(1.800,00)

A continuación, se presenta una comparación entre los importes que surgirían de aplicar el IPIM INDEC y la Serie Combinada del IPIM INDEC-IPC San Luis:

### COMPARACIÓN UTILIZACIÓN IPIM DEL INDEC E IPIM-IPC SAN LUIS

	Saldos al 31/12/14 con IPIM INDEC	Saldos al 31/12/14 con IPIM-IPC San Luis	Variación Porcentual
Caja	1.000,00	1.000,00	0%
Deudores por Ventas	3.000,00	3.000,00	0%
Int. a Dev. Ds. Por Venta	(300,00)	(300,00)	0%
Mercaderías	2.800,00	2.800,00	0%
Inmueble	19.528,00	40.992,00	110%
Depreciación Ac. Inmueble	(7.811,20)	(16.396,80)	110%

Total del Activo	18.216,80	31.095,20	71%
Proveedores	(2.000,00)	(2.000,00)	0%
Int. A Dev. Proveedores	200,00	200,00	0%
Total del Pasivo	(1.800,00)	(1.800,00)	0%
Capital	(4.000,00)	(4.000,00)	0%
Ajuste del Capital	(15.528,00)	(36.992,00)	138%
Reserva Legal	(3.905,60)	(8.198,40)	110%
Resultados no Asignados	7.016,80	19.895,20	184%
Total del Patrimonio Neto	(16.416,80)	(29.295,20)	78%

Como es dable de apreciar, los importes de las cuentas del activo y pasivo que deben medirse a costo histórico reexpresado (Inmueble y Dep. Ac. Inmueble, en este caso) como así también las cuentas representativas del patrimonio neto, quedan subvaluadas en forma significativa si se utilizara el IPIM INDEC como producto de la distorsión de este último índice a partir de enero de 2006.

**COMPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15 EN MONEDA HOMOGÉNEA DE DICIEMBRE 2015 UTILIZANDO IPIM INDEC Y LA SERIE COMBINADA IPIM INDEC-IPC SAN LUIS**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15 (usando IPIM INDEC) EN MONEDA HOMOGÉNEA DE DICIEMBRE DE 2015		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (a)
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja		1.105,80
Deudores por Ventas		2.985,66
Mercaderías		3.096,24
Total Activo Corriente		7.187,70
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmueble (ver Nota N°...)		12.956,43
Total del Activo no Corriente		12.956,43
Total del Activo		20.144,13
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Proveedores		1.990,44
Total del Pasivo Corriente		1.990,44
Total del Pasivo		1.990,44
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Total del Patrimonio Neto (ver Nota N° y EEPN)		18.153,69

(a) Los importes correspondientes a esta columna surgen de multiplicar por el coeficiente 1,1058 los saldos de las partidas que surgen del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/14 en moneda homogénea de diciembre 2014.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15 (usando serie IPIM INDEC-IPC SAN LUIS) EN MONEDA HOMOGÉNEA DE DICIEMBRE DE 2015		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja		1.316,30
Deudores por Ventas		3.554,01
Mercaderías		3.685,64
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>8.555,95</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmueble (ver Nota N°...)		32.374,66
<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>32.374,66</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>40.930,61</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Proveedores		2.369,34
<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>2.369,34</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>2.369,34</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>Total del Patrimonio Neto (ver Nota N° y EEPN)</b>		<b>38.561,27</b>

a) Los importes correspondientes a esta columna surgen de multiplicar por el coeficiente 1,3163 los saldos de las partidas del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/14 en moneda homogénea de diciembre 2014.

### COMPARACIÓN DEL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/15 EN MONEDA HOMOGÉNEA DE DICIEMBRE 2015 UTILIZANDO IPIM INDEC Y LA SERIE COMBINADA IPIM INDEC-IPC SAN LUIS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15 utilizando IPIM INDEC									
	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PN	
	Capital Social	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Total Reservas	Resultados No Asignados	Total	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldos al 31/12/14 (a)	4.000,00	17.594,06	21.594,06	4.318,81	4.318,81	1.879,86	6.198,67	27.792,73	
AREA (Nota ....) (b)						(9.639,04)	(9.639,04)	(9.639,04)	
Saldos al 31/12/14 Modificad	4.000,00	17.594,06	21.594,06	4.318,81	4.318,81	(7.759,18)	(3.440,37)	18.153,69	

os									
Variaciones del ejercicio:									
Saldos al 31/12/15									

**(a)** Los importes correspondientes a esta fila surgen de multiplicar por el coeficiente 1,1058 los saldos de las partidas del Patrimonio Neto que surgen del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/14 luego de realizar el ajuste de carácter retroactivo, con excepción del correspondiente a la partida Resultados No Asignados que es el que surge de multiplicar el saldo al 31/12/14 en moneda nominal por el coeficiente 1,1058.

**(b)** El importe del AREA surge de multiplicar por el coeficiente 1,1058 el importe determinado en el Paso 7.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15 utilizando IPIM-IPC San Luis									
	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PN	
				Ganancias Reservadas					
	Capital Social	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Total Reservas	Resultados No Asignados	Total	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldos al 31/12/14 (a)	4.000,00	49.957,77	53.957,77	10.791,55	10.791,55	2.237,71	13.029,26	66.987,03	
AREA (Nota ....) (b)						(28.425,77)	(28.425,77)	(28.425,77)	
Saldos al 31/12/14 Modificados	4.000,00	49.957,77	53.957,77	10.791,55	10.791,55	(26.188,06)	(15.396,50)	38.561,27	
Variaciones del ejercicio:									
Saldos al 31/12/15									

**(a)** Los importes correspondientes a esta fila surgen de multiplicar por el coeficiente 1,3163 los saldos de las partidas del Patrimonio Neto que surgen del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/14 luego de realizar el ajuste de carácter retroactivo, con excepción del correspondiente a la partida Resultados No Asignados que es el que surge de multiplicar el saldo al 31/12/14 en moneda nominal por el coeficiente 1,3163.

**(b)** El importe del AREA surge de multiplicar por el coeficiente 1,3163 el importe que resultaría del Paso 7.